

ACTA SINTESIS
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
Sesión extraordinaria 13 de mayo de 2014

Se inicia la sesión ordinaria de la fecha, a horas 14:15, bajo la presidencia del Lic. Rafael Onofre Montes – Decano, previa verificación del quórum reglamentario, poniendo a consideración el Orden del Día: Asuntos Facultativos, mismo que es Aprobado.

El señor Vicedecano da lectura inextensa de la Nota redactada por la Facultad de Ingeniería N° 157/14, referida a la creación de carreras en la Facultad de Ingeniería, e indica que se mando la Nota a todas las Facultades exceptuando la nuestra.

El señor Decano solicita, que las carreras emitan un criterio al respecto de acuerdo a lo siguientes:

Carrera de Construcciones Civiles: El Señor Director de la Carrera de Construcciones Civiles, indica que se ha llevado a cabo el Consejo de Carrera en la que se ha determinado lo siguiente:

- Emitir un nuevo voto resolutivo y se ratificará el voto resolutivo de septiembre de la gestión 2013.
- Se deberá responder con una nota sustentatoria, acompañando la documentación respectiva.
- Analizando la nota representa una discriminación, denigrando a nuestra Facultad y no hace referencia a un análisis de otras Facultades por ejemplo la UPEA.

Carrera de Topografía y Geodesia: El Señor Director de la Carrera indica que se ha reunido su Consejo de Carrera el día lunes 12 de mayo de la presente gestión y presenta la Nota N° 162/14 para su consideración en esta instancia, e indica:

- Se solicito la reposición del nombre de la Facultad que por derecho nos corresponde la misma que fue avalada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 320/12.
- Se debe mantener el estado de emergencia.
- Apoyar a las Autoridades Facultativas en el desarrollo de este problema.

Carrera de Electricidad: El señor Director de Carrera indica que se ha reunido el Comité Ejecutivo y señalan que se sienten indignados y se debe tener cuidado con las apreciaciones que se vierten, ser medidos y actuar diplomáticamente.

Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones: El señor Director de la Carrera, indica que se puede ratificar el pronunciamiento de la gestión pasada y aclarar que, como Facultad no estamos quitando el espacio laboral a nadie.

Carrera de Mecánica Automotriz: El señor Director de la Carrera, refiere que todo comenzó en febrero 26 cuando se mando las notas a las diferentes facultades y carreras referida a la mención de Ingeniería de Mecánica Automotriz y seguiremos reclamando de manera justificada. Se debe analizar las incoherencias referidas al campo de acción y las coincidencias referidas a la duplicidad de carreras que no van de la mano con la Misión y Visión de la U.M.S.A., resaltar que el campo de acción es diferente en ambas Facultades.

Carrera de Aeronáutica: El señor Director de la Carrera, indica que se ha reunido el Consejo de Carrera y presentan la Nota N° 158/14 en la que señala:

- Se considera que la Nota en cuestión, se ajusta a la definición de discriminación de acuerdo a la Ley N°045.
- La educación superior es un derecho universal, ningún grupo puede realizar un monopolio de otorgar títulos sobre otro grupo.

Carrera de Mecánica Industrial: El señor Director de la carrera, indica que no cuenta con el Consejo de Carrera, sin embargo se ha realizado reuniones con docentes y alumnos paralelamente y se sacaron las siguientes conclusiones:

- Se rechaza la carta por el contenido discriminatorio.
- Preguntan si a la Facultad de Ingeniería se le acreditó para que sea la única Facultad que otorgue el Título de Ingeniería y si es así preguntar bajo que Resolución y bajo que condiciones.

Carrera de Química Industrial: El señor Director de la carrera indica:

- No se puede permitir atropellos a nuestra Facultad
- Se rechaza el documento que tiene origen oscuro, tratan de establecer una relación de discriminación, no pensemos siguiera en cambiar el nombre de la Facultad tenemos una Resoluciones de Consejo Universitario y debemos hacer caso omiso.
- En el caso que los docentes de Ingeniería decidieran retirarse de la Facultad les agradeceremos.

Carrera de Electromecánica: El señor Director de la carrera indica:

- La nota es pública, como paso con la Carrera de Mecánica Automotriz, que no paso por conducto regular.
- El tema institucional se debe basar en la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 320/12, la misma que está avalada en el Primer Congreso (Diciembre de 1998).

- Se debe conformar una comisión para que justifique y represente a la Facultad en cualquier momento.
- Sugiero ignorar la Nota y hacer valer el Voto Resolutivo presentado en la gestión 2013.

El señor Decano aclara que la Nota es oficial, este documento no se puede pasar por alto, pero debe ponernos en alerta sobre lo que podría pasar. No vamos a ningún enfrentamiento pero debemos respaldar a nuestra Facultad y debemos buscar mecanismos, políticas y lineamientos al respecto pongo en consideración lo siguientes:

1. Los Consejos de Carrera deben socializar la Nota y emitir la Resolución al respecto; debiendo enviar las determinaciones asumidas a esta instancia.
2. Todas las Carreras deben enviar una nota argumentando aspectos técnicos – Académicos de su Unidad, para preparar un documento.
3. Se ratifica la Comisión conformada en septiembre de 2013, quien estará encargada de emitir el Voto Resolutivo, toda vez que las carreras remitan lo solicitado en el punto 1.

Los tres puntos son aprobados de por el Honorable Consejo Facultativo.

La sesión concluye a horas 16:50

Acta transcrita por: Rossio del Carmen Choque Escobar

V°B° Lic. Rafael Onofre Montes